



Suprema Corte  
de Justicia de la Nación

## **VERSIÓN ESTENOGRÁFICA DE LA CONFERENCIA “LA GRAN REFORMA JUDICIAL DEL 2021” OFRECIDA POR EL MINISTRO PRESIDENTE ARTURO ZALDÍVAR, CON MOTIVO DE LA INUGURACIÓN DEL CICLO ACADÉMICO 2022 DE LA LICENCIATURA EN DERECHO DE LA UNIVERSIDAD IBEROAMERICANA**

Ciudad de México, 10 de enero de 2022.

Buenas tardes a todas y a todos ustedes.

Agradezco mucho la invitación de las autoridades de la Universidad Iberoamericana para estar con ustedes esta tarde en que se inauguran los cursos de este semestre.

Agradezco al rector Luis Arriaga sus amables palabras. Es alguien a quien aprecio, respeto y admiro desde hace mucho tiempo por su compromiso en favor de los derechos humanos de todas las personas, pero particularmente de quienes están más desprotegidas; de los pobres y olvidados de este país con quienes él siempre ha tenido una conexión muy especial.

Agradezco también al señor director su amable recepción. A la vicerrectora, a la directora de la división del área de ciencias sociales de la Universidad Iberoamericana.

A todas y todos ustedes que están en este auditorio y a todas las personas que nos siguen en la transmisión, tanto de Justicia TV como de las redes de la Corte, del Poder Judicial, y de la propia Universidad Iberoamericana.

El tema para tratar con ustedes esta tarde, como ya se ha dicho aquí, es “La gran reforma judicial de 2021”, pero para poder analizar en su real dimensión esta reforma, es importante tenerla presente en un contexto histórico, un poco más amplio.

En 1994 que entra en vigor en 95, entra en vigor una reforma muy trascendente al Poder Judicial Federal, esa reforma, recuerdo a quienes lo saben y a los que son más jóvenes se las comento, seguramente la verán en sus cursos, si es que no la han visto todavía, trae primero una modificación importante a la estructura de la Corte.

La Corte se integraba por 21 ministros numerarios y hasta cinco ministros supernumerarios. Tenía la propia Corte la administración de todo el Poder Judicial

Pino Suárez 2, Colonia Centro, Cuauhtémoc,

Ciudad de México, 06065.



Suprema Corte  
de Justicia de la Nación

y se cambia esto en 95 para que la Corte se integre solamente con 11 ministros, con dos Salas, antes se tenían cuatro Salas y una Sala Auxiliar y se crea el Consejo de la Judicatura Federal para administrar todo el Poder Judicial Federal, con excepción de la propia Suprema Corte.

Este fue un cambio muy importante, el Presidente Zedillo tuvo la visión de que ante la transición democrática que se avizora en aquel momento, era de la mayor trascendencia tener un Tribunal Constitucional, una Suprema Corte independiente, autónoma, que supiera ser el árbitro de las contiendas políticas, que seguramente vendrían con la transición.

Y esta reforma fue de una enorme importancia, por primera vez tenemos una Suprema Corte independiente, autónoma, sin embargo, todas las reformas -esto lo repito yo con mucha frecuencia- al final dependen de quien las interpreta, una reforma puede ser tan avanzada o no, dependiendo del alcance del contenido que los jueces constitucionales le demos. Y esta reforma del 95, que sin duda es una de las más importantes en la historia de nuestro constitucionalismo, fue de la mayor relevancia para que la Corte se constituyera como el árbitro de las diferencias competenciales entre los diferentes órdenes de gobierno y de poder, sin embargo, esa reforma quedó incompleta porque alguien le vendió a los ministros de la Corte de esa época, que lo verdaderamente relevante que hacían los tribunales constitucionales y la Corte a partir de ese momento se asume como un Tribunal Constitucional, era resolver conflictos entre órganos de poder, era resolver conflictos competenciales, y les pareció, en aquel momento, a quienes integraban el Pleno de la Corte, que los temas relacionados a derechos humanos eran temas secundarios, eran temas que se deberían ver por los tribunales colegiados de circuito, y a partir de ahí yo sostuve, yo todavía no era Ministro obviamente, que se había generado una justicia constitucional dispareja, desequilibrada, a partir de la cual, se privilegiaba la resolución de los conflictos entre órdenes del poder, y se dejaba, se delegaba a los tribunales colegiados los temas relacionados con derechos humanos.

Así fueron los primeros 10 años de esta reforma, y en junio del 2006, yo escribí un artículo junto con Ana Laura Magaloni, que molestó mucho en la Corte, que se llama "El Ciudadano Olvidado", a partir de este artículo nosotros decíamos que la Corte se tenía que dedicar a temas de derechos humanos, en ese momento, una ponencia de un Ministro muy popular que hoy está en retiro, nos contestó que eso no era posible, ni deseable; yo sostuve y sigo sosteniendo, que eso era posible y deseable.

Cuando soy candidato a Ministro en el Senado de la República, presento un catálogo, un decálogo de los compromisos que yo asumía en caso de ser electo

Pino Suárez 2, Colonia Centro, Cuauhtémoc,

Ciudad de México, 06065.



Suprema Corte  
de Justicia de la Nación

Ministro, y entre ellos estaba que la Corte se debería dedicar a analizar temas de Derechos Humanos; en segundo lugar, cuando llego a la ceremonia de investidura en la propia Corte, del Pleno de la Corte repito lo mismo, que la Corte se debería de dedicar a temas de derechos humanos, porque sostenía yo, y lo sigo sosteniendo, que lejos de lo que se pensaba en ese momento, los tribunales constitucionales más prestigiados del mundo se dedicaban, más de un 90 por ciento, a temas de derechos humanos, no a temas de divisiones competenciales.

La reforma de 2011 en materia de Derechos Humanos que es, sin duda, quizás la más trascendente en la historia del constitucionalismo mexicano, genera un cambio de paradigma, merced al cual esto que buscábamos y que impulsábamos algunos se vuelve realidad, pero esta reforma también fue capaz de cambiar el paradigma, gracias a la interpretación de la Corte.

La Corte se enfrentó en ese momento, en el Tribunal Pleno, en dos visiones: una visión tradicional ortodoxa, muy de la lógica del constitucionalismo mexicano, poco dado a ver hacia afuera, en la cual se decía que los derechos humanos de fuente internacional, -a pesar del texto del artículo primero constitucional, era de jerarquía infraconstitucional.

Consecuentemente, un conflicto entre una ley y un tratado de derechos humanos era un tema de competencia, no un tema de jerarquía. Algunos otros sosteníamos, que, derivado del artículo primero constitucional, se generaba un bloque de constitucionalidad, un nuevo parámetro de regularidad constitucional formado por los derechos humanos constitucionales, propiamente dichos, y por los derechos humanos de fuente internacional que se convertían también en derechos humanos constitucionalizados.

Se dio un debate muy intenso en algunos asuntos y se llegó en la contradicción de tesis 293 de 2011 a un consenso de diez de los once integrantes del Pleno, merced al cual se genera este bloque de constitucionalidad y a partir de ahí cambia la historia del constitucionalismo mexicano para siempre. Y a partir de ahí tenemos un bloque de constitucionalidad robusto, que permite que hoy la Suprema Corte se dedique fundamentalmente y esencialmente a la defensa de los derechos humanos.

Sin embargo, estas dos reformas y el camino que tuvo el Poder Judicial en más de 10 años implicó que si bien se fortaleció la Corte como Tribunal Constitucional y la reforma en materia de derechos humanos permitió éste nuevo paradigma constitucional, todo lo que tenía que ver con el Poder Judicial Federal, con los jueces, con los magistrados que son los que ven los derechos humanos de todos los días, y los que les toca la mayor parte de los asuntos, más de millón y medio de

Pino Suárez 2, Colonia Centro, Cuauhtémoc,

Ciudad de México, 06065.



Suprema Corte  
de Justicia de la Nación

asuntos al año resuelve el Poder Judicial Federal, no había sido prácticamente tocado, la reforma de 1994 no generó una auténtica carrera judicial, a partir ahí no se consolidó un combate al nepotismo, al contrario, se consolidó el nepotismo como una cultura dentro de Poder Judicial Federal, no se avanzó hacia la igualdad y la paridad de género, no se combatió el acoso sexual y la violencia de género, al contrario, se consolidaron también como una práctica tolerada dentro del Poder Judicial Federal.

El Instituto de la Defensoría Pública era prácticamente decorativo, nadie le prestaba la menor atención, el Instituto de la Judicatura Federal, que era quien formaba a los jueces, magistrados, pues era una cultura endogámica, los propios jueces, magistrados educaban a los nuevos jueces y magistrados y se iba repitiendo, eso sin contar que la mayoría de los exámenes que se hicieron estaban con sospecha de corrupción, en algunos, tan hubo corrupción que se tuvieron que invalidar concursos porque quienes querían ser jueces hacían trampa para ser jueces y las autoridades del Poder Judicial eran parte de esta trampa.

La corrupción no sólo no se combatió, la corrupción se hacía desde el Consejo de la Judicatura, en todas las administraciones anteriores siempre hubo consejeras y consejeros que litigaban desde el Consejo de la Judicatura Federal y todo esto generó que hace tres años, cuando yo llego a la Presidencia de la Suprema Corte, el Poder Judicial Federal estaba inmerso en un desprestigio muy grande. La Suprema Corte estaba tomada, literalmente tomada, no podíamos entrar por la puerta principal, la gente estaba muy enardecida por la imagen de corrupción, de nepotismo, de ineficiencia que tenía el Poder Judicial Federal.

Por eso yo dije incluso antes de ser presidente de la Corte, que era importante hacer una autocrítica, que la única manera de que el Poder Judicial pudiera ser avante era ser autocríticos y que nosotros nos reformáramos a nosotros mismos.

En aquel momento, en principios de 2019 había más de cien iniciativas de reformas al Poder Judicial Federal, impulsadas por todos los partidos políticos en el Congreso de la Unión. Este impulso a estas situaciones hubiera generado reformas verdaderamente injerencistas en el Poder Judicial y que hubieran implicado que desapareciera la independencia del Poder Judicial. Recuerden ustedes alguna reforma que pretendía que los magistrados en materia penal fueran nombrados, vigilados y sancionados por el Senado de la República, por poner alguna. Otra que establecía la rotación automática cada dos años de jueces y magistrados, etcétera.

Entonces, ¿qué hicimos nosotros cuando yo llego a la Presidencia de la Corte? Empezamos una autorreforma que partió de un análisis autocrítico y un año

Pino Suárez 2, Colonia Centro, Cuauhtémoc,

Ciudad de México, 06065.



Suprema Corte  
de Justicia de la Nación

después de haber iniciado esta autorreforma interna, logramos un consenso con los otros dos Poderes, con el Poder Ejecutivo y el Legislativo para lanzar una Reforma con y para el Poder Judicial Federal.

Y esta reforma constitucional y legal vino a consolidar un nuevo marco constitucional que fortalece a la Suprema Corte como Tribunal Constitucional y que genera un esquema en el cual podemos blindar al Poder Judicial de muchos vicios que tenía y permitir que este Poder Judicial preste un mejor servicio a la gente.

Voy a hacer una breve referencia de los aspectos más importantes de la reforma y desde luego al final estaré abierto a sus preguntas, inquietudes y objeciones.

En materia de la Suprema Corte, hasta antes de la reforma, ustedes saben que, para que generara jurisprudencia un criterio de la Corte, tenía que ser, si no era por contradicción de tesis, jurisprudencia por reiteración: cinco precedentes no interrumpidos en uno en contrario. Esto hacía que, muchas veces no se pudiera integrar la jurisprudencia, que los tribunales del país dijeran no es jurisprudencia, es un criterio aislado, y que la posibilidad de que los criterios de la Corte transformadores llegaran de manera más pronta a la gente.

Con la reforma pasamos de un sistema de tesis de reiteración a un sistema de precedentes. Esta es la reforma más trascendente en la historia de la jurisprudencia del nuestro país.

A partir de ahora, todas las sentencias de la Corte, tanto de las Salas como del Pleno, la de las Salas por cuatro ministros, y la de la Corte por ocho ministros o ministras, estas sentencias, las argumentaciones, las consideraciones de la sentencia que se sostienen, es decir, son vinculantes para todos los tribunales del país.

Esto es de una enorme trascendencia; de esta forma se podrá llegar de manera mucho más sencilla para que las sentencias de derechos humanos de la Corte hagan diferencia en la vida de las personas. Esto, obviamente implica para las ministras y ministros un trabajo mucho más intenso, mucho más exigente.

Tenemos que ser mucho más cuidadosos en cada frase, en cada palabra, porque ya no hay ensayo y error. La sentencia es vinculante de inmediato, pero esto, imaginen lo que va a implicar a partir de ahora, que por cierto hemos inaugurado la undécima época del Semanario Judicial de la Federación, cualquier sentencia, las consideraciones de las sentencias por esta mayoría son obligatorias para los jueces



Suprema Corte  
de Justicia de la Nación

y juezas de todo el país, esto es de una enorme relevancia y consolida el papel de la Corte como Tribunal Constitucional.

Un segundo problema que tenía la Corte, que no le permitía ser un Tribunal Constitucional realmente, era la cantidad de asuntos que llegaban, que eran de legalidad. En México tenemos una primera instancia en todos los asuntos, una segunda instancia y en la mayoría de los países ahí acaban los asuntos, nosotros tenemos adicionalmente un amparo directo, pero después del amparo directo hay una revisión en el amparo directo, en el diseño original de la ley de amparo era excepcional, pero a partir de la reforma de 2011, pues todos los abogados y abogadas en todas las demandas ponen tema de derechos humanos, entonces prácticamente ya era una cuarta instancia y esto hacía por un lado que se dilataran mucho los asuntos, a veces se usaba sólo para 'chicanear' o alargar los asuntos, y por el otro lado saturaba a la Corte.

Nos llegaban a la Corte alrededor de diez mil amparos directos en revisión, de esos se desechaban prácticamente el 90 por ciento y esos nueve mil asuntos desechados eran nueve mil recursos de reclamación que tenían que resolver las Salas de la Corte. Estos asuntos implicaban el 70 por ciento del trabajo de las Salas de la Corte, y de éstos nueve mil asuntos prácticamente el 97 por ciento se confirmaba el desechamiento, entonces esto era un absurdo, no había justificación y la Corte necesita dedicarse a los asuntos realmente relevantes en materia de derechos humanos, por eso hoy el recurso de revisión en amparo directo es excepcional, sólo cuando a juicio de la Corte haya una cuestión de extraordinaria relevancia en materia de derechos humanos o de constitucionalidad, se admite y ojo, el desechamiento de este recurso ya no es recurrible, esto está permitiendo a la Corte tener menos trabajo para dedicarnos a estas sentencias paradigmáticas que ahora serán vinculantes con un solo precedente.

Y por último en materia de controversias constitucionales también la Corte se había llenado de una gran cantidad de asuntos de mera legalidad, la reforma establece que la controversia constitucional, ahora, por un lado, procede sólo por violaciones a la Constitución, por otro lado, muy importante, abre la puerta para que las controversias se puedan pugnar violación a derechos humanos.

Las cuestiones competenciales normalmente vienen vinculadas a temas de derechos humanos y, en tercer lugar, se abre también la posibilidad de que tengan legitimación todos los órganos constitucionales autónomos, no sólo los federales o nacionales, sino también los locales.





Suprema Corte  
de Justicia de la Nación

Estas tres reformas consolidan a la Corte como Tribunal Constitucional y estos tres aspectos de la gran reforma judicial tienen ya una vinculación y una efectividad directas, en la vida de todas y todos ustedes, ya de inmediato. Pero viene todo el paquete de reformas al Poder Judicial Federal, ya no tanto a la Corte, sino al resto del Poder Judicial Federal. Estas son reformas de gran calado, algunas se pueden ver sus efectos ya desde ahora y otras, pues tomará algún tiempo, porque reitero, es cambiar desde los cimientos al Poder Judicial.

Por primera vez, tenemos una Ley de Carrera Judicial, por primera vez, todos los cargos de la Carrera Judicial están sujetos a concurso; hasta ahora solamente los cargos de jueces y magistrados eran sujetos a concurso, ahora todos los cargos del Poder Judicial Federal jurisdiccionales están sujetos a concurso. Se establece a nivel constitucional, una Escuela Federal de Formación Judicial con lo cual pretendemos tener un nuevo perfil de juzgadores y juzgadoras federales, muchas gracias, un nuevo perfil de juzgadoras y juzgadores federales, en esta escuela que se está desempeñando con criterios académicos muy rígidos, muy estrictos, buscamos juezas y jueces más sensibles, más modernos, más comprometidos con la sociedad.

Estamos en una nueva generación, en un relevo generacional en el Poder Judicial Federal que se van a ver sus efectos en muy poco tiempo, y otra cosa muy importante, la paridad es política pública, regla de desempate y criterio en el Poder Judicial Federal; esto es de la mayor trascendencia, nunca como ahora se habían nombrado tantas juezas y magistradas de circuito, lo hemos hecho con acciones afirmativas, hicimos los primeros concursos exclusivos para magistradas de circuito y jueces de distrito, y a partir de sus primeros juicios exclusivos para mujeres, perdón, concursos, tenemos concursos paritarios en todos los cargos, entonces vamos avanzando de manera muy decidida en la paridad, pero también, estamos avanzando en la igualdad sustantiva en el Poder Judicial Federal con un combate intenso al del acoso sexual y la violencia de género, y con acciones afirmativas como son las licencias de paternidad, que por primera vez van a permitir romper estereotipos y evitar la discriminación y la brecha salarial entre hombres y mujeres.

He dicho que queremos más y mejores mujeres en más y mejores cargos. Hoy esto ya está en la Constitución y ya está en la ley y esto va a ser muy trascendente. El nepotismo, esta cultura generalizada en el Poder Judicial, hoy está totalmente reglamentada; hoy las reglas son claras. Yo puedo decir categóricamente que a nivel de titulares de órganos jurisdiccionales, ya no hay nepotismo en el Poder Judicial Federal; ya no hay un solo juzgador que tenga familiares trabajando en su órgano jurisdiccional, y eso es un paso de una enorme trascendencia. Hubo que



Suprema Corte  
de Justicia de la Nación

mover y romper muchas inercias y porque era parte de una cultura patrimonialista dentro del Poder Judicial Federal.

Algo muy trascendente es la defensoría pública. No podremos tener una justicia diferente mientras la gente más humilde y más pobre no tenga una defensa de calidad. Hemos cambiado la defensoría pública para que tengamos más y mejores abogadas y abogados de oficio, defensores y defensoras públicas que defiendan a la gente más pobre. Estamos ya en todas las entidades federativas del país; hemos aumentado potencialmente el número de lenguas indígenas en las que se presta el servicio y hoy estamos comprometidos con la gente.

Tenemos ya muchas historias, muchas historias de personas que han sido liberadas y defendidas, precisamente por nuestras abogadas y abogados que están siendo capacitados también en la Escuela de Formación Judicial, y estamos celebrando convenios con entidades federativas, para que puedan defender, en algunos casos en materia local, estamos también dándoles facultades para que puedan intervenir en casos de interrupción legal del embarazo, en casos de amparos en materia familiar y que la gente más pobre de este país, por primera vez, tenga defensa de calidad.

Creo que ésta es una forma como vamos a poder igualar la cancha. Es uno de los programas, de los proyectos más importantes, porque ahora el Instituto de Defensoría Pública también tiene jerarquía ya constitucional. De tal manera que tenemos un Poder Judicial que gracias a la reforma logra elevar a rango constitucional y legal el combate a la corrupción, al nepotismo, al acoso sexual y a la violencia de género, la apuesta por la paridad y la igualdad sustantiva, la apuesta por un perfil diferente de juzgador y juzgadora federales, más sensibles, más modernos, más comprometidos con la gente, con mayor sensibilidad social y humana. Y una defensoría pública que llegue a todos los rincones del país para defender a la gente más pobre.

Todo esto está ya en la Constitución y las leyes, pero nosotros lo veníamos haciendo desde hace tres años. Cuando digo que tenemos un nuevo Poder Judicial Federal, no es un discurso triunfalista, es un discurso realista, que podemos demostrar con hechos. Ahí está mi informe que rendí en diciembre, la versión ejecutiva del informe y un micrositio que hay en la Corte y en el Consejo de la Judicatura donde ustedes pueden constatar de manera muy sencilla, amigable y con datos concretos esto que estamos diciendo: cuántas mujeres son magistradas, cuántas son juezas, cuántas se nombraban antes, cuántas lenguas indígenas se hablaban antes, cuántas se hablan ahora en la defensoría, cuáles son los requisitos





Suprema Corte  
de Justicia de la Nación

académicos. Hemos celebrado una gran cantidad de concursos, ningún concurso nuestro ha estado sujeto a la más mínima sospecha de corrupción.

Son criterios meramente académicos por las áreas académicas, con gente de primera, de un enorme nivel intelectual y honorabilidad probada, de tal suerte que esta reforma judicial, gran reforma judicial de 2021, blindo al Poder Judicial frente a otro tipo de tentaciones, de reformas que hubo en ese momento para tratar de llevar a cabo y que hubieran puesto en riesgo la independencia, porque además es importante decir a ustedes, estas dos reformas al final fueron aprobadas, avaladas y consensuadas con la Asociación de Magistrados de Circuito y Jueces de Distrito del Poder Judicial de la Federación, es decir, es una reforma a la cual llegamos en unidad en el Poder Judicial Federal.

Todas las juezas y jueces federales estamos de acuerdo en que este es el camino, un camino de una mayor responsabilidad y cercanía con la gente, sobre todo con quienes menos tienen.

El Poder Judicial, obviamente, debe ser la casa de todos, ahí tenemos que impartir justicia a todos los asuntos que llegan y tenemos que dar, también, certeza a los empresarios, a los inversionistas de que las reglas del juego se cumplan. Pero tiene que ser una justicia con perspectiva de género, tiene que ser una justicia que entienda de las discriminaciones estructurales a las mujeres, a los pueblos y comunidades indígenas, a las personas con discapacidad, a los grupos de la diversidad sexual, a las niñas y niños, etcétera, y eso es lo que implica la gran Reforma Judicial de 2021; la Reforma Judicial más importante en casi 30 años, porque, la reforma del 95 fue muy importante, pero sobre todo en la consolidación de la Corte, y como que en el tema del Consejo se quedó a la mitad, y después el Poder Judicial ya no tuvo ninguna reforma importante, y los vicios se venían reproduciendo y se venían agravando, de tal suerte, que me parece, que la defensa que hemos hecho de la institución parte de una autocrítica, cuando uno quiere defender una Constitución o una institución, la ropa sucia no se lava en casa, y no es negando los problemas que la vamos a defender, es aceptando que tenemos problemas, estableciendo un diagnóstico y una ruta para resolver esos problemas. Esa ruta se marcó hace tres años, vamos en la ruta correcta, todos los compromisos que yo asumí cuando fui candidato a Presidente de la Corte no sólo los hemos cumplido, sino que hemos ido mucho más allá de lo que yo me comprometí.

Hoy tenemos ya un nuevo Poder Judicial Federal, y en el último año de mi administración queda solamente consolidar los cambios que ya hemos logrado. La Corte es hoy un auténtico Tribunal Constitucional, y en el Poder Judicial Federal tenemos por primera vez una auténtica Carrera Judicial; una auténtica Defensoría

Pino Suárez 2, Colonia Centro, Cuauhtémoc,

Ciudad de México, 06065.



Suprema Corte  
de Justicia de la Nación

Pública, y una política pública y reglas claras para avanzar hacia la paridad y la igualdad sustantiva, y esta será nuestra ruta y nuestro compromiso, con los derechos humanos de todas las personas.

Esta será nuestra ruta y nuestro compromiso hasta lograr que nuestro lema: “Todos los derechos para todas las personas” sea una realidad, hasta que la igualdad y la dignidad se vuelvan costumbre.

Muchas gracias.

#### SESIÓN DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS.

Alonso Castillo Cuevas: Buenas noches, mi nombre es Alonso Castillo Cuevas, Ministro Presidente Arturo Zaldívar, hoy mi madre, Alejandra Cuevas Morán, cumple 453 días ilegalmente encarcelada por el Fiscal General de la República, Alejandro Gertz Manero, quien el pasado 11 de noviembre, cuando estaba a punto de deliberar el Primer Tribunal Colegiado en Materia Penal, sobre el asunto de mi madre, la muy posible y factible liberación de mi madre, porque ya veníamos de ganar los amparos, el Fiscal General de la República le pidió a la Suprema Corte de Justicia de la Nación que atrajera el caso.

Ministro Presidente, han pasado más de 60 días, y lo único que hemos recibido de la Suprema Corte de Justicia de la Nación es un silencio absoluto, que nos mata al igual que la celda asfixia a mi madre, ilegalmente, en la cárcel; Ministro Presidente, no permita que Alejandro Gertz Manero, quien fue el cuñado de mi abuela durante 52 años, extermine al Poder Judicial y termine con el legado de todas las ministras y ministros, por este poder absoluto que tiene el Fiscal General de la República.

Además Ministro, se lleve el caso, él sabe que la fabricación es insostenible, cualquier Ministra, cualquier Ministro que abra el caso se va a dar cuenta del sinnúmero de violaciones cometidas en contra de los derechos humanos, en contra del debido proceso y, sin embargo, mi madre Alejandra Cuevas Morán sigue presa, aunado a que la Ley de Amparo, en el artículo 40, es clara, al establecer en qué supuestos podría la Fiscalía General de la República pedir una atracción de la Corte; cuál es el interés supremo de la Federación en un caso particular del Fiscal Alejandro Gertz Manero, que sabemos que está utilizando la FGR de manera facciosa, porque cuando él impugnó los amparos que nosotros ganamos, los impugnó no sólo como Alejandro Gertz Manero, los impugnó a través de la Fiscalía General de la República, cuando él atraiga el caso, todo mundo nos dice: va a ser muy doloroso para ustedes porque se van a quedar más tiempo sin su madre, pero



Suprema Corte  
de Justicia de la Nación

va a ser más difícil que el Fiscal General de la República pueda doblegar a once Ministros.

Ministros, apelamos a la solidaridad de la justicia, de la conciencia, esto es una atrocidad jurídica, ética, humana, que bastará con que cualquier abogado honorable, con integridad, abra el expediente y se dé cuenta de la violación tan salvaje que han hecho de los derechos humanos de mi madre, Alejandra Cuevas Morán, y para poner en contexto nuestra preocupación, nosotros iniciamos ya juicio político en la Cámara de Diputados el pasado siete de diciembre, Ministro. A la fecha únicamente dos representantes han hablado de este caso, es decir, que el poder del Fiscal es tan absoluto, que ya al Poder Legislativo lo tiene arrinconado.

Nosotros confiamos en la imparcialidad de la Suprema Corte de la Justicia de la Nación, la justicia debe ser pronta, debe ser expedita, debe ser transparente, debe ser eficaz y déjeme decirle, ministros, que hemos tenido desde Ministerios Públicos que se le meten a los jueces para lograr resoluciones fraudulentas en contra de mi madre, incluyendo el arresto, hasta jueces que dictan auto de formal prisión a una mujer inocente, no dicho por mí, Ministro, dicho por las propias autoridades, pero cuando Alejandro Gertz Manero te persigue, la ley se extingue.

Estamos clamando justicia, Ministro, a usted a sus colegas que dejen este silencio que nos está asesinando. Mi madre tiene 68 años de edad, mi abuela tiene 94 años, Laura Morán Servín, con orden de aprehensión. La mujer más longeva en la historia del país con una orden de aprehensión y se está muriendo. Sólo se resiste a la vida, Ministro, porque está esperando la libertad de mi mamá, una mujer que no debería haber pisado la cárcel un instante. La única razón, Ministro, por la que está ahí, es por el poder absoluto del Fiscal General de la República, Alejandro Gertz Manero, por lo que le solicitamos yo, Ana Paula, mi hermana, madre de tres hijos, Gonzalo mi hermano, los tres egresados de la Universidad, mi papá el doctor Miguel Castillo, que de verdad Ministro, esto no puede continuar.

Ana Paula: ¡Justicia! porque gracias a que tú tomaste el caso de mi mamá y lo jalaste a la Suprema Corte, me dejaste otra Navidad sin ella, eso no se hace, viniste a hablarnos a todos de justicia, estamos en este lugar, dónde está la justicia, soy egresada de la Ibero, ¿dónde está la justicia? Todo lo que le dices a estos alumnos son puras pendejadas, no hay nada ministro. ¿Dónde están las leyes?, ¿Dónde está el abuso de poder que está teniendo mi mamá? 452 días, ¿Si fuera tu mamá qué harías? ¿Qué harías? ¿Qué harías?

Alonso Castillo Cuevas: ¡Justicia! ¡Libertad para Alejandra, por favor!

Pino Suárez 2, Colonia Centro, Cuauhtémoc,

Ciudad de México, 06065.



Suprema Corte  
de Justicia de la Nación

Ana Paula: Se lo suplico, esto no puede seguir, soy mamá de tres hijos, estoy aterrada de criarlos aquí en México, aterrada de vivir en México, porque no existe nada, porque no existen las leyes, no existen los ministerios públicos, mi mamá no hizo nada, se lo suplico, clemencia.

Alonso Castillo Cuevas: Vea a lo que estamos llegando, señor ministro, que nos tenemos que hincar para pedir que liberen a una mujer inocente, Ministro, hable por favor. ¡Ya basta ministro! Necesitamos que se resuelva el caso de Alejandra Cuevas Morán.

Ricardo Ortega Soriano, Director del Departamento de Derecho de la Universidad Iberoamericana: Muchísimas gracias por su intervención, muchas gracias por su intervención, mantengamos el respeto.

Alonso Castillo Cuevas: Muchas gracias, muchas gracias por escucharme.

Ana Paula: ¿Tú mantendrías la calma cuando sabes que tu mamá es inocente, que tiene 69 años, hay COVID y se está muriendo en una cárcel y no hay leyes?

Ricardo Ortega Soriano, Director del Departamento de Derecho de la Universidad Iberoamericana: Creo que, sí podemos dialogar, si hablamos de manera tranquila podemos...

Ana Paula: Cómo podemos dialogar si llevo siete escritos en la Suprema Corte, siete.

Ricardo Ortega Soriano, Director del Departamento de Derecho de la Universidad Iberoamericana: Creo podemos dialogar y justamente el espacio es para generar un espacio de dialogo. Muchas gracias por su pregunta, le damos la palabra a la siguiente persona, por favor.

Segunda persona del público: Buenas tardes. Señor Ministro, es un honor tenerlo aquí. Yo lo que quiero es felicitarlo porque a mí me consta realmente que sí ha hecho su trabajo con honradez.

A mí me ha tocado acudir a la Defensoría Federal para un amparo, una revisión de amparo de un juez que, no sé si ha sido corrupto, pero bueno gracias a esta defensoría de oficio que usted ahora ha modificado, hay una atención veinticuatro-siete, atienden las veinticuatro horas del día, y eso me consta, y pues darle las gracias, agradecerle, porque realmente, pues este, sí ha cumplido, pues darle las gracias por todas y cada una de las jurisprudencias que usted ha realizado en

Pino Suárez 2, Colonia Centro, Cuauhtémoc,

Ciudad de México, 06065.



Suprema Corte  
de Justicia de la Nación

defensa de la familia. Yo lo sigo en *face*, lo sigo en la Suprema Corte, y la verdad su currículum, su trayectoria, es un honor, la verdad, tenerlo como Ministro.

Yo tengo una pregunta para usted, y más bien, no es como una pregunta, siempre yo he acudido a muchos debates con este, yo tengo 10 años, 20 años peleando con el papá de mis hijas. Mi hija es egresada de la Ibero, gracias a la Ibero que les dio beca, porque las dejó abandonadas y sin su escuela. Gracias a la Ibero ellas pudieron, mis dos hijas, terminar su carrera. Y yo tengo una pregunta que hacerle, mire yo hago, por ejemplo, todos los ciudadanos hacen un juicio común en un juzgado de, en un juzgado, ya sea de Distrito o en un Juzgado Familiar, qué sucede cuando ese juez, teniendo todos los elementos de prueba, emite una sentencia sin tener todos esos elementos y solamente dice: "tienes el recurso" -un juez familiar-, cuando un Juez de Distrito me dice: "tienes el recurso", sí.

El lunes yo tuve una plática con el Juez de Distrito Décimo Civil, con el cual he peleado ya, no con la contraparte, sino con él, sí. Ya un amparo, que tengo un hijo con discapacidad mental, porque tiene esquizofrenia y no lo ha defendido, y hablo con él y le refiero algunas cosas, y me dice: "si no le parece tiene los recursos". Mi pregunta específica, sí, y es cómo pedirle a usted que considere esta situación, es: ¿qué pasa con un juez que en un mes tiene cinco revocaciones, un Juez de Distrito que tiene cinco revocaciones o 10 revocaciones, por un Tribunal, un Tribunal que, mis respetos para los tribunales, porque son estudiosos, desmenuzan, como yo les digo, todos los asuntos los desmenuzan de pe a pa; estudian desde cuándo inició, todo el antecedente, todo. La verdad, mis respetos para los tribunales que tiene usted, porque son magistrados y magistradas porque ahorita me han tocado magistradas súper estudiosas. Sí, pero qué sucede, este, señor Ministro, con esos jueces que tienen diez sentencias revocadas en un mes. No tienen consecuencia, eso es algo que yo siempre he debatido, y hoy se lo pongo en la mesa, porque creo que es algo importante, o sea, nosotros como ciudadanos, sí, este, y lo dice Carbonell ¿no? La justicia no es para los pobres, porque no podemos acceder a un juicio de revisión. Hoy sí gracias a usted sí podemos acceder ¿por qué? porque ya la Defensoría de Oficio nos puede allegar a ese recurso.

Ricardo Ortega Soriano, Director del Departamento de Derecho de la Universidad Iberoamericana: Muchas gracias ¿puede ir puntualizando, por favor?

Estudiante: Más que nada, yo lo que quiero hacer es como comentarle que haya una consecuencia para... una reforma o que en su reforma o una propuesta de que esos jueces tengan consecuencias y que no solamente se limiten a decir cínicamente, como me acaba de decir el Juez Décimo de Distrito Civil, Eduardo



Suprema Corte  
de Justicia de la Nación

Sandoval, tienen sus recursos. Y le dije: tengo peleándome dos años, en los que usted no ha defendido los derechos humanos de mi hijo.

Ricardo Ortega Soriano, Director del Departamento de Derecho de la Universidad Iberoamericana: Dos personas más, por favor.

Estudiante: Bueno, un poquito más académico, además de la correcta implementación de los presupuestos de la reforma ¿qué otros rubros de atención consideran usted que deberían alcanzarse dentro del Poder Judicial, como fue la paridad de género, la carrera judicial, el sistema de precedentes? ¿qué le podría faltar a una siguiente reforma?

Ricardo Ortega Soriano, Director del Departamento de Derecho de la Universidad Iberoamericana: Gracias ¿alguien más? Una persona más, por favor.

Estudiante: Hola, Ministro Presidente. Buenas tardes primero que nada pues agradezco pues la oportunidad que nos está dando a todas las estudiantes de la Universidad Iberoamericana, pues sin duda esta oportunidad de diálogo es única y pues se le agradece el tiempo que nos está brindando y en segundo lugar también me gustaría felicitarlo por su, por su reforma porque sin duda al Poder Judicial le urgía un cambio y le urgía tener una cabeza que verdaderamente se preocupara por las necesidades del Poder y pues las cosas malas que tenía. Lo que yo le quiero preguntar es, usted he visto que está muy cercano a los jóvenes normalmente por tanto pues como lo estamos viendo aquí como en redes sociales y me gustaría que nos pudiera dar un consejo usted como Ministro Presidente a nosotros como jóvenes estudiantes, como mujer estudiante de derecho y también como pues sí, eso es todo. Muchísimas gracias.

Ministro Arturo Zaldívar: En relación con la primera intervención, este es un foro académico, no creo que sea un lugar para venir a hacer reclamos de ese tipo y menos de esa forma, sin embargo, entiendo su dolor, su sufrimiento y simplemente le contesto lo siguiente: en primer lugar; yo no atraje el asunto de su mamá, lo hizo el Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación por ocho votos, entonces...

Alonso Castillo Cuevas: (Interrumpe)

Ministro Arturo Zaldívar: A ver, yo lo escuché, ahora le pido que usted me escuche y después voy a contestar las otras preguntas, yo creo que ustedes ya tuvieron un tiempo suficiente para decir todo lo que dijeron. Entonces, ahora simplemente le voy a contestar y no voy a entrar en un debate. No es mi papel, ni mucho menos en un asunto que está sujeto a jurisdicción.

Pino Suárez 2, Colonia Centro, Cuauhtémoc,

Ciudad de México, 06065.





Suprema Corte  
de Justicia de la Nación

Segundo comentario, la Corte no habla, sino por sus sentencias, la Corte, ningún Ministro o Ministra, ni la Suprema Corte, ni yo en lo personal, podemos salir a opinar ni a platicar de ningún asunto, ni del asunto que usted ha planteado, ni de ningún otro. La decisión sobre el tema de los dos amparos en revisión que están en la Suprema Corte lo resolverá el Pleno de la Corte con base en las constancias que haya en el expediente, sin ninguna presión ni consideración distinta que sea el que se ajuste a derecho a la Constitución y al respeto a los derechos humanos, como lo hacemos siempre.

De tal suerte que una de las razones por las cuales el asunto está en la Corte es para que ninguna de las dos partes pueda alegar que se resolvió por influencia de nadie.

Las ministras y los ministros de la Corte resolveremos el asunto de acuerdo con lo que haya en el expediente, tratando de hacer lo correcto, ¿cuál va a ser la decisión?, no lo sé. Yo no conozco el asunto en este momento, está por designarse un Ministro ponente, presentará un proyecto y la Corte decidirá ya sea por unanimidad o por mayoría, como lo hace en todos los casos.

Lamento mucho la situación que ustedes están padeciendo, pero no es responsabilidad de la Corte, ni siquiera del Poder Judicial Federal. Este es un asunto que ustedes saben que se ha venido tramitando en otras vías, y precisamente, lo que busca la Corte es dar claridad y certeza, más allá de toda duda y más allá de cualquier influencia indebida, al asunto de su mamá y de su abuela. Trataremos de hacer lo correcto, cumplir con nuestra obligación, como lo hemos hecho siempre. De verdad, entiendo su dolor, su sufrimiento, su desesperación y, por eso, no tengo ningún reclamo con la forma como ustedes se han manifestado; tienen todo el derecho de hacerlo. Yo soy un servidor público, y tengo la obligación de aceptar sus reclamos, cualquier forma que estos reclamos adquieran.

Sin embargo, siendo justos, yo no atraje el asunto, sí, yo fui el que presente la solicitud al Pleno, eso es cierto, y el asunto se resolverá por el Pleno de la Corte, por la instancia judicial más alta de este país y estoy seguro de que, la decisión que se tome será la correcta. Es todo lo que les puedo manifestar en este momento, y que tengan confianza en la justicia, como, en la justicia de la Corte. Mucha gente ha llegado en situaciones igual o más desesperadas que ustedes, en situaciones de presiones políticas mucho más grandes que las que ustedes hoy alegan, y en la Corte pudimos hacer lo correcto.

Pino Suárez 2, Colonia Centro, Cuauhtémoc,

Ciudad de México, 06065.



Suprema Corte  
de Justicia de la Nación

Yo no puedo juzgar, prejuzgar sobre el caso, no lo conozco; sería un irresponsable si yo hablara de este tema, pero si les puedo decir que la Corte va a hacer lo que a cada Ministro o Ministra les parezca lo correcto y, por lo que a mí respecta, yo voy a votar de acuerdo a las constancias que haya en el expediente, cualquiera que sea el resultado al que mi estudio me lleve. Es lo único que les puedo decir, al contrario.

Señora, muchas gracias por sus comentarios, que bueno que la Defensoría Pública esté dando resultados, como su historia hay muchas historias en que se está haciendo diferencia. Yo no puedo hablar sobre el caso del juez que usted alude, desde luego que hay un tema en donde este elemento se toma en cuenta, por ejemplo, para ratificar o no a un juez. Hay veces también que no necesariamente porque a un Juez le revoquen decisiones que el que está equivocado es el Juez. Dependen también mucho los criterios de los colegiados. Lo que sí es, es que, si un juzgador falla en contra de las constancias de autos, ahí sí incurre en una responsabilidad, pero habría que ver el caso concreto. Está esto en buenas manos y la está defendiendo la Defensoría. Yo espero que logre justicia para usted y para sus hijas. Muchas gracias por sus comentarios y por la confianza en el Poder Judicial Federal.

Estudiante: Gracias.

Ministro Arturo Zaldívar: A usted.

¿Qué otras reformas habría que hacer? Qué buena pregunta, porque olvidé decir algo, traté de hacer una conferencia breve, para que pudiéramos tener este intercambio, que además yo pedí que pudiera ser de esta forma y qué bueno, porque si hubieran sido por escrito, pues a lo mejor este, los jóvenes no hubieran podido expresarse con esa libertad o hubieran tenido que usar algún medio no reglado. Entonces, qué bueno que tenemos en una universidad como ésta la oportunidad de poder dialogar de esta manera.

La reforma al Poder Judicial Federal no es una reforma en la justicia. Es una reforma al Poder Judicial Federal, muy importante, muy importante, pero que no resuelve ni pretende resolver todos los problemas de la justicia en México. Una reforma que hace mucha falta es la reforma a la justicia local, porque ahí es donde enfrentamos los mayores problemas. Es la justicia menos independiente; más susceptible, por regla general, a temas de corrupción; muy dispareja en el país; y es la que le afecta a la gente de inmediato. Creo que haría falta una gran reforma a la justicia local.

Por el otro lado, creo que hace también falta una reforma a la abogacía. Hablamos de jueces, de ministerios públicos, de policías, pero no hablamos de los abogados,

Pino Suárez 2, Colonia Centro, Cuauhtémoc,

Ciudad de México, 06065.



Suprema Corte  
de Justicia de la Nación

se tiene que hacer una reforma para elevar el nivel ético y profesional de los abogados y abogadas de México, creo que estas dos reformas son esenciales desde mi punto de vista, muchas gracias por la pregunta.

¿Qué consejos les podría dar a las estudiantes y a los estudiantes? pues bueno, yo no soy nadie para dar consejos, aunque sí los doy cuando me los piden. Yo creo que un primer consejo que les podría dar a ustedes es estudiar, estudiar con pasión y con tesón, porque estamos en un mundo muy competido, entonces es necesario que estudien, que estudien, si ya trabajan, que trabajen con pasión, con entusiasmo, con tesón, también, porque en muchas ocasiones el talento no es suficiente, el talento sin esfuerzo y sin trabajo a veces no lleva a nada, y el esfuerzo, la dedicación, la constancia, incluso puede llegar a suplir el talento.

Les voy a referir un video que vi en una ocasión, de Tony Nadal, tío de Rafa Nadal, ese tenista famosísimo, en donde él le decía cuando empezó a entrenar a Rafael Nadal, que es hoy uno de los tenistas que tiene más *Grand Slam* ganados. Iba a enfrentar a Roger Federer, quizás el tenista más completo en la historia y entonces el entrenador le dijo a Rafa Nadal, “él tiene un saque mejor que el tuyo, tiene una bolea mejor que la tuya, tiene una derecha superior a la tuya, el revés es mucho mejor que el tuyo y el saque ni se diga”. ¿Entonces qué puedo hacer?, le dijo Rafael. Si juegas cada punto como si fuera el último de tu vida, puedes ganarle.

Y hoy están empatados en *Grand Slam*. Entonces pongo este ejemplo deportivo para darnos cuenta cómo un joven, que sin duda tiene talento, pero no era un superdotado como era el otro que todo se le facilitaba, pero con el esfuerzo, con la dedicación, con todo día a día, día a día, logró todo lo que él quiso. Entonces, es muy importante el talento, si lo tiene, inteligencia, deben tener cualquier, sino no terminan una carrera, y un gran esfuerzo y vocación. Pero más allá de todo, un comportamiento ético y honesto, y si se puede, comprometido con los más pobres y con los que menos tienen.

La ética en la vida no es sólo una cuestión para dar discursos y consejos, la ética es importante porque es la única manera de ser verdaderamente feliz. La única forma que un ser humano sea verdaderamente feliz es teniendo un comportamiento ético, es dormirse todos los días con la claridad y la certeza de estar haciendo lo correcto.

Eso hace toda la diferencia. Si ustedes estudian, trabajan con tesón, esfuerzo, creyendo en ustedes mismas, en ustedes mismos y sus principios y sus valores nunca los venden, nunca los intercambian, seguramente van a ser abogadas y abogados muy exitosos, pero sobre todo van a ser personas felices, y al final del

Pino Suárez 2, Colonia Centro, Cuauhtémoc,

Ciudad de México, 06065.



Suprema Corte  
de Justicia de la Nación

día eso es lo que importa en la vida. Todo es efímero, todo es transitorio. Yo soy Presidente de la Corte, en breve tiempo ya no lo seré, después ya no seré ni siquiera Ministro, pero ¿qué es lo que me llevaré? El poder ver siempre a los ojos a mi hija de que hice cada día lo correcto, aunque a algunas personas les pudiera parecer en algún momento que no. Al final, hasta este momento siempre la historia me ha dado la razón.

Entonces para ser feliz, hacer el bien, ser una persona ética y con eso creo que se puede avanzar en la vida. Poder ver a los ojos a estas personas que vinieron a gritarme y nunca, nunca les quite la mirada de los ojos porque tengo la consciencia tranquila y por eso qué bueno que vinieron, que me dijeron lo que me tenían que decir, o lo que ellos creyeron que me tenían que decir. Lo acepto, entiendo el dolor, pero yo estoy tranquilo con mi conciencia de que he hecho lo que es correcto que es mejor para mi país, que al final del día es lo que a mí me importa.

Ricardo Ortega Soriano, Director del Departamento de Derecho de la Universidad Iberoamericana: Muchísimas gracias al Ministro Presidente. Estamos ya sobre el tiempo. Me parece que...

Alonso Castillo Cuevas: (Inaudible) Nada más decirle al Ministro Presidente (inaudible) por esta desesperación que nosotros sentimos, en ningún momento yo sentí que yo estaba alzando la voz, hemos ido a la Corte siete veces, llevamos dos meses de silencio, le pido respetuosamente, Ministro que esto que le dije yo, que le dijo mi hermana, que le dijo mi hermano, lo tome como lo que es, somos una familia desesperada que tenemos la fuerza del Estado por Gertz Manero, nada más ver, en contra de nuestra familia, así que le pido. Estamos amenazados de muerte.

Ministro Arturo Zaldívar: Entiendo su dolor, entiendo su desesperación, no tengo queja alguna, al contrario, lo dije, qué bueno que estuvieron aquí, qué bueno que dijeron lo que tenían que decir, al final del día de eso se trata la democracia y eso es a lo que nos debemos los servidores públicos, cuando ustedes vienen nos dicen cosas, escuchar, ser sensibles a la situación que ustedes están viviendo.

Ricardo Ortega Soriano, Director del Departamento de Derecho de la Universidad Iberoamericana: Muchísimas gracias a todas y todos, agradecemos mucho su atención.